



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001 2339 000 2016 00116 00
Demandante : María Griselda Vásquez Cucunuba
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que ordena obediencia al superior

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará el obediencia a lo dispuesto por la Subsección A de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante sentencia del 10 de diciembre de 2020, revocó el fallo de primera instancia, proferido por esta Corporación el 6 de septiembre de 2018 (fls. 243-349).

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo dispuesto por la Subsección A de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante sentencia del 10 de diciembre de 2020, revocó el fallo de primera instancia, proferido por esta Corporación el 6 de septiembre de 2018.

SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes la presente decisión.

TERCERO. ORDENAR que en firme la decisión, se proceda al archivo del expediente, previas las anotaciones de vigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada